



Veinte maravedis.

170

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO

170

Cuidado con la prevención de que lo ayen de baquar en el
preciso termino de ocho dias, por lo respectivo al caso de
la poblacion: de dize por lo que toca a la huerta; y quince
para el Campo, desde la fecha de dho papel, notando en el
eldia que se entregó, con apercibimiento que qualquiera
morosidad (que no espera su Señoria de Cpto de los Cav.^{no} Ca
pitulares en el cumplimiento de asunto tan importante al
R.^o Servicio) se vera en la precision de dar cuenta al Señor
Secretario del Despacho Universal de Guerra, por mano
del Señor Inspector, para que en todo tpo conste, y para
el correspondiente perjuicio, adque contra toda esperanza
fuere omiso en dho encargo = La Ciudad envia a todo:
Acordo se execute dho alitum. al modo que ha manifestado
el S.^{or} Corregidor; Vase las Vexlas que previene la Ordenan
za, y el Señor Inspector en su citada Carta, que seendra
presente en la Secretaria de Ayuntamiento para que conste a
todos las Circunstancias que en ella se prescriben; y que a los
Cavalleros nombrados asistan los Oficiales de las Parroquias,
Sacerdotes, Capos de Esquadra, Porteros, Ministros de Justicia,
Diputados de Huerta y Campo, sus Alhercantes, y quales
quiera otros Vecinos, que para ello dixeran ser necesario, y
duplico al S.^{or} Corregidor que a este fin facilite las Providencias
juridicas que fueren conducentes lo que ofrecio su S.^o execu
tar puntual mente siempre que se le comuniquen abio, o noticia
de algun Embarazo Dificultad, o Venistencia =